



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**0983**  
RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN, 12 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2890-M-17 y la Orden de Pago N° AC03762/2017, a nombre de JUAN MANUEL LOPEZ OSORNIO por \$ 19.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el **Subsecretario de Mantenimiento Vial – Secretaría de Servicios Urbanos**, destinado a solventar gastos para "servicio correspondiente a las 1000 hs de la Minicargadora HIDROMEC – Modelo HMK102B – Interno AM91";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 27 de Junio de 2017 por el **Subsecretario de Mantenimiento Vial**, contando con el visto bueno del **Secretario de Servicios Urbanos**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03762/2017, a nombre de JUAN MANUEL LOPEZ OSORNIO por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0037-00001176 de la firma GRÚAS SAN BLAS S.A. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**Artículo 2º)** Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable correspondiente.-

**Artículo 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2262
Fecha ...22.../...11.../2019

  
C. P.N. Zambardo Pamela Liz  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN